

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

SABINA CRUZ SANTIAGO
QUERELLANTE

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0008

ASUNTO: QUERELLA



ORDEN

La Vista Administrativa fue señalada para hoy, 7 de octubre de 2021 a la 1:30 p.m. Durante dicha vista las partes tuvieron oportunidad de dialogar y la querellada le hizo una propuesta de acuerdo a la parte querellante para resolver la controversia. Se le concede a la parte querellante 30 días para considerar el acuerdo e informar a la querellada.

Se ordena a la parte querellada a que en el término improrrogable de 30 días envíe un técnico que pruebe el contador de la querellante número 65083777 y nos envíe el resultado de tal prueba del contador.

Tiene la parte querellada 40 días para informar si llegaron a un acuerdo con la querellante o si procedemos a señalar la Vista Administrativa.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Miguel Oppenheimer el 12 de octubre de 2021. Certifico además que hoy, 12 de octubre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR- QR-2021-0003 he enviado copia de la misma a: rgonzalez@diazvaz.law. La QUERELLANTE no tiene correo electrónico.

Certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, PSC
LIC. RAFAEL E. GONZÁLEZ RAMOS
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

SABINA CRUZ SANTIAGO
PO BOX 31151
SAN JUAN, PR 00929

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de octubre de 2021.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

